



2 de diciembre de 2024

Señor  
Tomás Soley  
Superintendente General de Valores  
San José, Costa Rica

Estimado señor:

En cumplimiento de la regulación del mercado de valores a continuación se hace de su conocimiento y del mercado en general el siguiente:

### **COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE**

#### **ASUNTO: FIRMA DE MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE AD ASTRA ROCKET COMPANY Y THE SPACE NUCLEAR POWER CORPORATION**

Ad Astra Rocket Company (Ad Astra) comunica que ha firmado un Memorandum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) con la empresa The Space Nuclear Power Corporation (SpaceNukes). El acuerdo busca avanzar conjuntamente en la tecnología de Propulsión Eléctrica Nuclear (NEP, por sus siglas en inglés) de alta potencia para misiones humanas y robóticas rápidas y confiables a Marte y más allá.

El equipo de SpaceNukes diseñó, construyó y probó en tierra el mini-reactor “KRUSTY” en el programa Kilopower de la NASA. Actualmente trabaja con el “Space Force” del Departamento de Defensa de Estados Unidos bajo el Programa de Tecnología Nuclear Orbital Emergente (JETSON, por sus siglas en inglés) para el diseño de un reactor de 12kW para demostración de vuelo en 2028 y subsecuente comercialización.

La Tecnología VASIMR® se extiende favorablemente a niveles de potencia de cientos de kW a MW. En combinación con la capacidad de alta temperatura, seguridad y adaptabilidad de Kilopower, resulta en un sistema NEP ideal para el espacio.

El MOU expresa la visión y pasión que comparten las dos empresas para desarrollar y demostrar la tecnología NEP y establece un marco conjunto para su desarrollo técnico y comercial. VASIMR® y Kilopower, pioneros durante muchos años, se alistan para un programa de vuelo para finales de la década y subsecuente comercialización.

Se suscribe atentamente,



Franklin Chang Diaz  
Representante legal

(Documento suscrito mediante firma digital)

*“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Ad Astra Rocket Company y no de la Superintendencia General de Valores.” “La autorización para realizar oferta pública no implica calificación sobre la bondad de la emisión ni la solvencia del emisor o intermediario.”*